46725 TURNO DE OFICIO Y ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA

Datos de la Asignatura

Código	46725
Nombre	Turno de oficio y asistencia jurídica gratuita
Ciclo	Máster
Créditos ECTS	3
Curso académico	2023 – 2024

Titulación(es)

Titulación	Centro	Curso	Periodo
2265 - M.U. en Abogacía y Procura	Facultad de Derecho	1	Segundo cuatrimestre

Materias

Titulación	Materia	Carácter
2265 - M.U. en Abogacía y Procura	Marco jurídico del ejercicio de la abogacía y la procura	Obligatoria

Coordinación

Nombre	Departamento
ALICIA RENOVELL FERRER	ICAV

RESUMEN

El aprendizaje de esta materia persigue la adquisición por el estudiante de conocimientos y de competencias que se consideran imprescindibles para su adecuada inmersión en el entorno profesional para el que prepara el Máster.
El turno de oficio y, dentro del mismo, el servicio de asistencia jurídica gratuita, constituye un elemento nuclear de la responsabilidad social de los Colegios profesionales que se aborda en la tercera de las asignaturas que forma parte de esta materia, "Turno de oficio y asistencia jurídica gratuita".
Su conocimiento y la adquisición de competencias relacionadas con su desarrollo se consideran, en consecuencia, fundamentales para la formación de los futuros profesionales de la abogacía y de la procura.

CONOCIMIENTOS PREVIOS

Relación con otras asignaturas de la misma titulación

No se han especificado restricciones de matrícula con otras asignaturas del plan de estudios.

Otros tipos de requisitos.
No se exigen.

COMPETENCIAS

2265 - M.U. en Abogacía y Procura

CG1 - Ser capaces de obtener y de seleccionar la información y las fuentes relevantes para la resolución de problemas, la elaboración de estrategias de actuación y el asesoramiento a clientes.
CG3 - Adquirir los instrumentos para poder planificar, ordenar y encauzar actividades de manera que se eviten en lo posible los imprevistos, se prevean y minimicen los eventuales problemas y se anticipen sus soluciones.
CG4 - Contemplar en conjunto y tener en cuenta los distintos aspectos y las implicaciones en los distintos aspectos de las decisiones y opciones adoptadas, sabiendo elegir o aconsejar las más convenientes dentro de la ética, la legalidad y los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos, con especial atención a los derechos fundamentales y a la igualdad entre hombres y mujeres.
CG5 - Saber trabajar en equipos profesionales y multiprofesionales con eficacia y eficiencia reproduciendo contextos reales y aportando y coordinando los propios conocimientos con los de otras ramas e intervinientes.
CG6 - Ser capaz de tomar decisiones individuales y de participar activamente en la toma de decisiones colectivas.
CG8 - Ser capaz de discernir la información contradictoria y de elaborar un juicio crítico sobre la misma.
CG9 - Saber preparar y comunicar casos, problemas o situaciones y de plantear y defender posibles soluciones mediante distintas técnicas de exposición oral, escrita, presentaciones, etc.
CG10 - Participar en debates y discusiones, dirigirlos y coordinarlos y ser capaces de resumirlos y extraer de ellos las conclusiones más relevantes y aceptadas por la mayoría.
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios. CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades. CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida auto dirigido o autónomo.
CE20 - Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares.
CE21 - Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio profesional en sus relaciones con la ciudadanía, con otros profesionales y con las instituciones.

CE16 - Disponer de las habilidades necesarias para auxiliarse de las funciones notarial y registral, en el ejercicio de su actividad.
CE18 - Conocer, saber organizar y planificar los recursos individuales y colectivos disponibles para el ejercicio en sus distintas modalidades organizativas del ejercicio profesional.
CE11 - Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico y la representación procesal.

CE12 - Conocer y saber aplicar en la práctica el entorno organizativo, de gestión y comercial de la abogacía y la procura, así como su marco jurídico asociativo, fiscal, laboral y de protección de datos de carácter personal.
CE13 - Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de la clientela teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.
CE14 - Desarrollar la capacidad para elegir los medios más adecuados que ofrece el ordenamiento jurídico para el desempeño de una representación técnica de calidad.
CE1 - Poseer habilidades que permitan aplicar los conocimientos especializados adquiridos en la licenciatura o el grado al ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas, así como en las funciones de asesoramiento.
CE7 - Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones de la persona ejerciente de la abogacía o la procura con clientes, otras partes, tribunales o autoridades públicas y entre otras personas ejercientes de la abogacía o la procura, así como con los demás profesionales.
CE8 - Conocer y evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social de la persona ejerciente de la abogacía o la procura.
CE9 - Conocer y aplicar las técnicas dirigidas a la identificación y liquidación de derechos arancelarios, obligaciones tributarias, de constitución de depósitos judiciales y de atención de cuantos gastos y costas sean necesarios para garantizar la efectiva tutela judicial de los derechos de sus representados.
CE10 - Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

1.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- Conocer en profundidad el turno de oficio y el servicio de asistencia jurídica gratuita.
- Conocer los requisitos para la inscripción en los distintos turnos, general y especiales.

VOLUMEN DE TRABAJO

- Saber afrontar un servicio de asistencia al detenido.
- Ser capaz de prestar servicios de asistencia jurídica gratuita de calidad.

- Turno de oficio y Asistencia Jurídica Gratuita. Turno de oficio general y turnos especiales. Asistencia al detenido. Especial referencia al Derecho autonómico en materia de justicia gratuita.
- Especial referencia respecto de los procedimientos de violencia de género y asistencia a las víctimas del delito.

ACTIVIDAD	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1.- Introducción teórica de las materias.	10	100
AF2.- Preparación y exposición individual o en grupo de mapas conceptuales, de procedimientos y de estrategias de actuación profesional.	28	14
AF3.- Planteamiento y resolución ejemplificativa de casos prácticos por el profesor.	2	100
AF4.- Resolución individual o en grupo de casos planteados por el profesor en el aula o a través del aula virtual.	3	30
AF6.- Resolución de cuestionarios y enunciados de respuesta múltiple planteados por el profesor a través del aula virtual.	25	14
AF13.- Preparación y simulación de actuaciones procesales, vistas preliminares y juicios.	8	15
TOTAL	75	

Metodologías docentes
MD1.- Exposición teórica de carácter introductorio.
MD2.- Metodología eminentemente práctica basada en el planteamiento y resolución de cuestiones, casos secuenciados, la elaboración de dictámenes y la realización de actividades de simulación de situaciones reales relacionadas con el ejercicio profesional.
MD3.- Interacción en aula mediante debate posterior a la exposición de casos, y dictámenes y la realización de actividades de simulación de situaciones relacionadas con el ejercicio profesional.

EVALUACIÓN

a) Asistencia a las clases como requisito indispensable para ser evaluado debiendo cubrirse un mínimo del 80 por 100 de sesiones. Por debajo de ese mínimo, y salvo causas justificadas, el alumno no será evaluado, figurando en acta como no presentado.
b) Evaluación continua, a través, entre otros procedimientos, de cuestionarios presenciales o resueltos a través de aula virtual, casos prácticos resueltos y/o expuestos en el aula individualmente o en grupo,

o dictámenes elaborados y/o expuestos en el aula individualmente o en grupo. La evaluación continua tendrá un valor del 30 % de la nota final. La calificación de evaluación continua se ponderará tanto en primera como en segunda convocatoria.

c) Evaluación global, a través de una prueba conjunta y que ponga de manifiesto las competencias adquiridas por los estudiantes. La evaluación global tendrá un valor del 70 % de la nota final.

De conformidad con lo que se establece en la Memoria de Verificación del Master, apartado 5.5.1.8 (sistemas de evaluación, pág. 28/49), la asistencia al 80% de las sesiones de cada asignatura es obligatoria. Por debajo de ese mínimo, salvo causa justificada, el/la estudiante no podrá ser evaluado/a de la asignatura, ni en la primera ni en la segunda convocatoria, figurando en el acta como no presentado.

Básicas

-Ley y Reglamento estatales de Asistencia Jurídica Gratuita. -Decreto valenciano de Asistencia Jurídica Gratuita. -Reglamento del funcionamiento del Turno de Oficio y asistencia al detenido de los ilustres colegios de abogados de la Comunidad Valenciana, aprobado por el Consejo Valenciano de Colegios de Abogados. -Normas para el desarrollo y Reglamento del funcionamiento del Turno de Oficio y asistencia al detenido aprobadas por el Ilustre Colegio de Abogados de Valencia.